



Ciudad Universitaria, 15 de mayo de 2024.

JUNTA DIRECTIVA  
S-393-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el **Acuerdo No. 393, Punto V, Literal h), del Acta No. 019-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 14 de mayo de 2024, que literalmente dice:

**V, Literal h)** Solicitud de prórroga de calidad de egresado a favor de la Br. [REDACTED] carné No. PP08020, estudiante de la Licenciatura en Biología.

Conocida la solicitud referente a autorizar la prórroga de egreso de carácter retroactiva, a favor de la Br. [REDACTED] carné No. PP08020, estudiante de la Licenciatura en Biología. Junta Directiva, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 184 y Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador y con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, **ACUERDA:**

A. Aprobar la prórroga de calidad de egresado, a favor de la Br. [REDACTED] carné No. PP08020, estudiante de la Licenciatura en Biología, para el período comprendido: **Del Ciclo Impar 2019 al Ciclo Impar 2021 (Carácter Retroactivo).**  
**Del Ciclo Par 2022 al Ciclo Par 2024.**

B. Notifíquese.

Atentamente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

Angela Gudelia Portillo de Pérez  
SECRETARIA-FCNM-UES



Copia: Administración Académica, Escuela de Biología, Interesada, Archivo.